

AUTO FAMILIA: 022
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: AURA CRISTINA LONDOÑO GRANADA
DEMANDADO: SEBASTIÁN TORO NOREÑA
MENOR: A.T.L.
RADICADO: 2021-00233-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De la EXCEPCIÓN DE MÉRITO propuesta por el Curador *Ad Litem* de la parte ejecutada en el presente asunto EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido mediante amparador de pobre, por la señora AURA CRISTINA LONDOÑO GRANADA, en representación de su menor hija A.T.L., contra el señor SEBASTIÁN TORO NOREÑA, se corre TRASLADO al ejecutante por el termino de DIEZ DIAS para que se pronuncie, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, como lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba43cd5a71669a58508df59f91e9e3997571f744ab8a942af29f21c2f1424df**

Documento generado en 30/01/2023 03:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>